

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00193

En atención a la respuesta allegada por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, entidad que informa que se registró la inscripción de la demanda sobre el vehículo motocicleta de placas KMO 551, se ordena oficiar a dicha entidad que allegue el certificado de tradición del citado rodante a fin de verificar la inscripción de la medida (art. 593-1 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7479477c001ac37c45dafb49e8005534eb0f8dcb2569f705825a45f0f4573da4**

Documento generado en 09/11/2022 09:19:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>